

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 013 -2015- GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 11 de Febrero 2015

VISTO, el Informe N° 032-2015-OL-GA-EPS EMAPICA S.A., de fecha 04 de Febrero del 2015, suscrito por la Jefa de la Oficina de Logística CPC. Mercedes Gloria Wong Benavides, solicita la Designación del Comité Especial Permanente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°100-2014-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 16 de Setiembre del 2014, se designó al Comité Especial Permanente, que tendrá a su cargo la conducción de los Procesos de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía de la EPS.EMAPICA S.A., periodo 2014 ,

Que, el referido Comité se encontraba conformado por los siguientes funcionarios , Profesionales y/o Personal, como Titulares: Ing. Miguel Ángel Vásquez Escate, Gerente Técnico, como Presidente; y como Miembros al CPC. Celia Rosa Sulca Condori, Gerente de Administración; y Mercedes Gloria Wong Benavides, Jefe de la Oficina de Logística; y como Suplentes el Ing. Nieves Miguel Arpez Acevedo; CPC. Juan Ramón Hernández Peña; el Señor Luis Enrique Suarez Achong ;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873; y mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto .Legislativo .N° 1017, modificado por el D.S.N° 138-2012-EF, normas que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras, y regular las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, el Art .30° del Reglamento, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante el documento de visto la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia General, se sirva designar el Comité Permanente para llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía para el año 2015 ;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 27ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de loa Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando sus nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones y facultades que le confiere el Estatuto de la Empresa a esta Gerencia General y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica ;

www.emapica.com.pe

HC CARLOS CASALINO URB. GERENTE GENERAL

..//..

SE RESUEVE:

ARTICULO PRIMERO:-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N°100-2014-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 16 de Setiembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al nuevo Comité Especial Permanente que tendrá a su Cargo la conducción de los Procesos de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía de la EPS.EMAPICA S.A. - Periodo 2015-, la misma que quedará constituida de la siguiente manera:

Titulares:

- Ing° MIGUEL ANGEL VASQUEZ ESCATE Presidente
Gerente Técnico.
- CPC. CELIA ROSA SULCA CONDORI Miembro
Gerente de Administración
- CPC. MERCEDES GLORIA WONG BENAVIDES Miembro
Jefe de la Oficina de Logística.

Suplentes:

- Ing° CIP. NIEVES MIGUEL ARPEZ ACEVEDO
- CPC. JUAN RAMON HERNANDEZ PEÑA
- SR. LUIS ENRIQUE SUAREZ ACHONG

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los designados en el Artículo Segundo de la presente resolución , y a las Áreas inherentes de la EPS. EMAPICA S.A., así como a la Oficina de Control Interno, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

EPS. EMAPICA S.A.


Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

www.emapica.com.pe